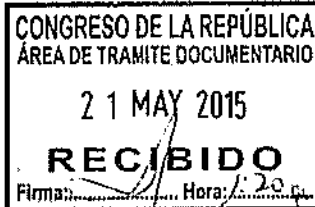




MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



MOCIÓN DE ORDEN

Los congresistas de la República que suscriben conforme a lo previsto en los Arts. 66° y 68°, del Reglamento del Congreso de la República, proponen a la Representación Nacional, la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, La Federación Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú, con sus 115 bases afiliadas, acatan una huelga indefinida desde el 18 de este mes por la derogatoria del D.S. 013-2014-TR, archivamiento del Proyecto de Ley 4008, derogatoria de la Ley de Tercerización y otras normas inconstitucionales que atentan contra los derechos fundamentales de los trabajadores, así como por una nueva Ley General de Trabajo.

SEGUNDO: Que, esta medida de fuerza viene siendo acatada por los sindicatos de las empresas mineras: Yanacocha, Antamina, Buenaventura, Atacocha, Milpo, Cerro Verde y la compañía Raura. También los trabajadores de las empresas Shougang, HierroPerú y SiderPerú de Chimbote.

TERCERO: El Sindicato de Trabajadores de la Empresa COOPSOL Minería y Petróleo igualmente se encuentra realizando una huelga general indefinida desde el 15 de abril del presente, exigiendo la solución de su Pliego de Reclamos, de setiembre de 2014 y que no obstante la autoridad competente ha declarado legal la medida de fuerza, la empresa Shougang Hierro Perú, titular de la actividad minera, en la víspera del Día del Trabajador, anunció la rescisión de contrato con la empresa COOPSOL, reemplazándola por la empresa CODECCO determinando además que los trabajadores que, en su mayoría tienen entre 15 a 20 años de trabajo, ingresarán como nuevos, perdiendo todos sus derechos como tiempo de servicios y los beneficios a que hay lugar.

CUARTO: El día de hoy realizaron una masiva movilización por las avenidas de la ciudad de Lima, acompañados de los otros gremios laborales como de los sectores textil, petrolero y telefónico, debido a que las normas antes mencionadas también les son desfavorables.



PERÚ
CONGRESO
REPÚBLICA

MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Por estas consideraciones, los congresistas que suscriben, proponen la siguiente:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Pleno del Congreso de la República acuerda:

Expresar nuestro saludo y solidaridad con los gremios que se encuentran acatando medidas de fuerza por la derogatoria de la Ley 29245 para que pasen a planilla todos los trabajadores que realizan labores vinculadas al proceso productivo en las minas, prohibiendo la tercerización; la derogatoria de las Leyes N° 30222 y 30230, que colocan los intereses empresariales por encima de la vida, la salud y la integridad física de miles de trabajadores mineros en el país.

Igualmente, la derogatoria del Decreto Supremo N° 013-2014-TR que permite que las empresas despidan a sus trabajadores cuando tengan pérdidas por 3 trimestres consecutivos o consideren que van a tener pérdidas si mantienen el 100% de trabajadores, y el archivamiento del Proyecto de Ley N° 4008/2014-PE, que facilita los despidos colectivos; de la misma manera la modificación del Decreto Legislativo N° 892, que regula la participación de los trabajadores en las utilidades, a fin de que se incremente del 8% al 10% el porcentaje de distribución para el sector minero.

Lima, 20 de mayo de 2015.

[Signature]
RIMARACIN

[Signature]
H. DAMMERT

[Signature]
E. AGUIRRE

[Signature]
M. VILLANOVA

[Signature]
M. BUSTARRA

[Signature]
M. BUSTARRA

[Signature]
M. BUSTARRA

[Signature]
J. MENDIETA

[Signature]
M. MERINO

[Signature]
L. VILLANOVA

[Signature]
M. BUSTARRA

JUSTINO ROMULO APAZA ORDÓÑEZ
Congresista de la República